



PRONUNCIAMIENTO OFICIAL

21 de octubre de 2026

El Consejo Nacional del Colegio Médico Veterinario del Perú, presidido por el Decano Nacional, M.V. José Bernardo Mantilla Gallardo, se dirige a la comunidad médica veterinaria nacional y, particularmente, a los profesionales colegiados del Colegio Médico Veterinario Departamental de Huánuco, para expresar su profundo desconcierto y rechazo institucional ante la reciente publicación que anuncia una pretendida reorganización de dicho Colegio Departamental. Frente a estos hechos, manifestamos a la opinión pública y a nuestra orden gremial lo siguiente:

1. **RECHAZAMOS**, todo acto de amenazas, amedrentamiento y obstaculización atribuidos al Sr. Roberto Gamarra Riojas contra los colegiados de Huánuco y otros, así como la publicación que dice: ***“Bienvenido Huánuco: el CMVD Huánuco se integra al proceso de Reorganización Institucional”***. Reafirmamos nuestro rechazo a toda actuación que desconozca el proceso legal y democrático, la institucionalidad, las competencias estatutarias y los mecanismos legales de representación del Colegio Médico Veterinario del Perú.

Cuestionamos la pretendida reorganización anunciada y exigimos que se acredite formalmente su sustento legal y estatutario, en resguardo de la institucionalidad, la legalidad y el respeto a las autoridades legítimamente constituidas.

2. **REORGANIZACIÓN DE UN COLEGIO MÉDICO VETERINARIO DEPARTAMENTAL**, La reorganización de un Colegio Médico Veterinario Departamental debe efectuarse conforme a la Ley N° 16200, su Reglamento, Estatuto, Reglamento Electoral y demás normas institucionales del CMVP, respetando las competencias, los procedimientos y las condiciones normativas que la sustenten. Es decir, cualquier medida de reorganización debe contar con un sustento legal y estatutario debidamente acreditado, así como con la intervención del Consejo Nacional presidido por el Decano Nacional M.V. José Mantilla Gallardo.



3. **SEÑALAMOS** que, el Consejo Departamental del Colegio Médico Veterinario de Huánuco, presidido por la Decana **M.V. María Yulissa López Rojas**, fue elegido en el proceso electoral nacional realizado el 29 de septiembre de 2024 y asumió funciones el 24 de octubre de 2024, con mandato hasta el 24 de octubre de 2026. Nuestra legitimidad y representación institucional se encuentran sustentadas en el Libro de Actas de la Asamblea General, las credenciales correspondientes y la Resolución N° 008-CEN-CMVP-2024, emitida por el Comité Electoral Nacional, así como documentos electorales emitidos por el Comité Electoral Departamental, en el marco de sus competencias legalmente establecidas.
4. **AUTONOMÍA E INVOLABILIDAD DEL MANDATO GREMIAL** Nuestra representación emana de la voluntad democrática de los médicos veterinarios agremiados a nivel nacional, quienes eligieron al Consejo Departamental de Huánuco ya al Consejo Nacional presidido por el Decano Nacional M.V. Jose Mantilla conforme a la Ley N° 16200, el Reglamento Electoral del CMVP y la normativa institucional aplicable.

Resulta **irresponsable que no se haya considerado el destino de los nuevos miembros de la orden ni las posibles repercusiones institucionales** y profesionales que podría generar una medida de reorganización, particularmente en el ejercicio de sus derechos como colegiados y en la continuidad de los servicios que brinda el Colegio Médico Veterinario Departamental de Huanuco.

En concordancia con la autonomía institucional y el artículo 20° de la Constitución Política del Perú, **la representación gremial debe ejercerse dentro del marco legal vigente y no puede quedar supeditada a la autorización de particulares ni ser desconocida mediante Reorganización de carácter privado**, sin perjuicio de los procedimientos y mecanismos legales que correspondan.



5. RIESGO INSTITUCIONAL Y VULNERACIÓN DE PROCESOS ELECTORALES

El Consejo Departamental de Huánuco debió evaluar las implicancias de desconocer los documentos electorales que sustentan su mandato legítimo, incluida la Resolución N° 008-CEN-CMVP-2024. Esta actuación sienta un precedente perjudicial que debilita la seguridad jurídica, **desvaloriza el voto de los colegiados y pone en riesgo la legitimidad de futuros procesos electorales, la estabilidad institucional y el respeto al Estatuto del CMVP.**

Al someterse a Gamarra cuya legitimidad y competencia no reconoce el Consejo Nacional del CMVP 2024 -2026, genera un precedente institucional sumamente perjudicial. Esta actuación pone en riesgo la coherencia del sistema electoral del Colegio, debilita la seguridad jurídica, desnaturaliza el valor de los votos emitidos por los colegiados y compromete la estabilidad de la Orden profesional.

6. **EXHORTAMOS** a la Decana del Colegio Médico Veterinario Departamental de Huánuco, **M.V. María Yulissa López Rojas**, y a su Consejo Departamental a que expliquen públicamente las circunstancias que motivaron su decisión de integrarse a la pseudo gestión encabezada por el Sr. Roberto Gamarra Riojas, cuya representación desconocemos y quien, afronta procesos judiciales y denuncias ante el Ministerio Público. Hasta la fecha, la Decana Yulissa no se ha comunicado oficialmente con el Consejo Nacional para informar, aclarar o coordinar las circunstancias relacionadas con el anuncio de la pretendida reorganización, pese a la relevancia institucional de estos hechos y el estado financiero del colegio departamental.

En ese sentido, resulta necesario esclarecer los motivos, las condiciones y el sustento legal y estatutario de su participación en la supuesta Reorganización. Asimismo, solicitamos que se identifique a las personas que promovieron esta actuación y que se remita la documentación sustentatoria correspondiente para su evaluación conforme al marco normativo institucional, en resguardo de la legalidad, la transparencia y la institucionalidad del Colegio Médico Veterinario del Perú.



7. **DEFENSA DE LA INSTITUCIONALIDAD**, El Consejo Nacional presidido por Decano Nacional M.V. José Mantilla Gallardo deja expresa constancia de que no reconocerá como válidas, en el ámbito de sus competencias, actuaciones cuya legalidad y legitimidad no hayan sido debidamente acreditadas.

De igual manera, se reserva el derecho de evaluar y promover las acciones administrativas, estatutarias y judiciales que correspondan, respetando el debido procedimiento y el derecho de defensa de todos los involucrados.

COLEGIO MÉDICO VETERINARIO DEL PERÚ

CONSEJO NACIONAL

GESTION 2024 -2026